El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,028......MONTEVIDEO, JUEVES 23 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞*Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.*

PRECIO SEIS VINTENES.

☞Se vende en el mismo establecimiento. En la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

JUEVES—San Juan Presbitero.
Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 10 ms
Se pone,.........................á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana,
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

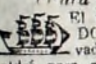
CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS
(Para pasajeros solamente)

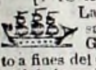


El muy velero berganrin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,

Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]



La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.



The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co.

PARA VALPARAISO



La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.—

Para tratar de uno ú otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No. 27, calle de San Miguel.

PARA LA HABANA.
[Pasajeros solamente.]



El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO



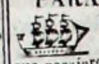
Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trasladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil



El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Searzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.



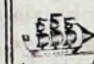
El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO.



Se fleta la Goleta sarda *Feliz*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Franciaco Maines. Corredor Maritimo de N. ° calle de Sn. Felipe N. ° 47.

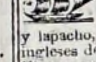
PARA AMBERES
Pasajeros solamente



La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeibe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE



La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas. de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA,
Pasajeros solamente.



La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 passajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN



Tres tropillas de caballos bien entablados, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.



En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N. ° 141, calle de San Luis.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

SE VENDEN

DOS carretas de lapacho superiores, echura portuguesa, en un precio muy moderado: el que se interese en su compra ocurran á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan número 80.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

Tinta indeleble

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO NUEVO



Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con los frentes, uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutonio Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth: Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadi; llo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches: el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patriesos; Lo-Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reisdad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zulma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castilio Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D Jayme I ° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

AVISO.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te. "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus. "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

SATISFECHO el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALI 4

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede currir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.

MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO.

SE compra una negra que tenga de 14 á 16 años, quien quisiere venderla ocurra al escritorio de D. Pedro Olave calle de S. Pedro No. 102.

SE VENDE

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Luis esquina de D. Vicente Cal frente á la casa del finado Mello. Darán razon en la libreria de Jaime Hernandez. Jun. 28—

Aviso á los marineros.

EL Capitan de la Fragata Ballenera Francesa CLIO, necesita de un oficial para piloto de dicho buque. Para tratar pueden verse con sus consignatarios,

Robillard y Ca.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires—

Robillard & Cie.

AVISO.

DESEA acomodarse en alguna tienda ó almacen, ú otro establecimiento, un jóven de toda integridad: el que se interese puede ocurrir á la calle de San Grabiel núm. 105 donde darán razon.

AVISO.

TODAS las personas que tengan créditos activos ó pasivos con la testamenteria del finado D. Estevan Navarro, se presentarán á liquidarlas en el término de ocho dias, con su albacea D. José Garcia de la Sienra, en la calle de Sto. Tomas núm. 52.

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n. ° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 23 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar lecciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

CUATRO docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

El agente de negocios de campaña, vende.

UNA estanzuela en el Departamento de Soriano, sita en la costa de las Maulas; para tratar estará en su oficina en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

OJO
A las sanguijuelas.

EN la calle de San Miguel número 125 en la esquina de la plazoleta de San Francisco, en la barberia se venden por mayor y menor sanguijuelas á 6 vintenes y tambien se aplican á precio muy cómodo.

Fósforos à gas hidrógeno.

SE venden en la botica de D. Fermin Yéregui a precios muy Bajos, como tambien balas de zinc para otros que las tuvieran, las que se darán muy baratas. j 22

EXTERIOR.

Extractamos del Mensage del Presidente de los Estados Unidos la parte relativa al ramo de Hacienda

Diciembre 7 de 1835.

La condicion de la hacienda pública jamas ha sido mas floreciente que en el presente periodo.

Desde mi última comunicacion anual, todo el resto de la deuda pública ha pagado ó puesto su importe en depósito para que lo reciban los acreedores cuando gusten. Todos los compromisos pecuniarios del Gobierno han sido prontay honrosamente cumplidos, y quedará un balance en Tesoreria á fin del presente año de cerca 19.000,000 de ps. Debo creer que despues de cubiertos los gastos extraordinarios y otros que han debido hacerse el remanete será de 11,000 000 q' el Congreso podrá aplicar á nuevos objetos ó á la mas pronta conclusion de las obras ya principiadas. Para estos objetos y para satisfacer los gastos corrientes del siguiente año se calcula que se recibirán en él otros 20,000, 000 mas.

Si el Congreso hace la aplicaciones conforme á los presupuestos que se le presentarán por los diferentes departamentos y que ascienden como á 24,000,000 aun asi quedará un sobrante como de 6,000,000 pesos. Esta suma podrá en mi opinion aplicarse utilmente á la mejora de nuestros Arsenales ó á nuevas obras que no están comprendidas en el presente presupuesto.

Es pues nuestro deber disminuir cuanto se pueda el peso de los impuestos, y mirar todas las restricciones que gravitan sobre el Comercio y navegacion de nuestros Ciudadanos como males que es preciso mitigar, siempre que lo permita la legislacion y politica de las naciones estrangeras, la proteccion á nuestras propias producciones y el deber primario de nuestra independencia y defensa.

Que hemos hecho mucho en favor de nuestros ciudadanos, por los cambios egecutados en el pago de la deuda pública y por la adopcion de diferentes leyes, se manifiesta comparando el año de 833 con los dos últimos, en que ha habido una diminucion de 25 millones, habiendose reducido los gastos, fuera de la deuda pública, á mas de 9 millones

Entre las pruebas de la prosperidad creciente del país no es la menos consoladora, la que presenta el importe de las tierras vendidas en este año, que asciende á la extraordinaria suma de 11 millones de pesos. Esta circunstancia demuestra la rapidez con que la agricultura, la primera y mas importante ocupacion del hombre, adelanta y contribuye á la riqueza y poder de nuestro estenso territorio.

Corresponde tambien al Congreso, en guarda de los intereses pecuniarios del país, no permitir, por una ley, como la de 1812. que se reciban billetes del Banco de los Estados Unidos en pago de las rentas públicas, y proveer al nombramiento de un Agente, cuyo deber sea encargarse de los libros y del capital de los Estados Unidos que hubiere en aquel establecimiento, cerrando toda comunicacion con él, desde el 3 de Marzo de 1836 en que espira su carta. Al disponer de este capital es muy esencial fijar clara y estrictamente las obligaciones y el poder del empleado, á quien se encargue este ramo del servicio público.

Por la correspondencia del Secretario de hacienda se verá que á pesar del gran capital que tienen los Estados Unidos en este establecimiento, no ha tenido el Gobierno noticia de si recibirá dividendo ó algun otro beneficio.

En el floreciente estado de todos los ramos de industria del pais, es agradable observar el efecto que han producido las recientes leyes reguladoras del valor del oro acuñado. Estas ventajas serán aun mas visibles en el año proximo, cuando empiezen á trabajar las casas de moneda mandadas establecer en la Carolina del Norte, Georgía y Luciana. Ayudadas, como debe esperarse, por nuevas reformas en el sistema de Banco de los Estados y por un juicioso arreglo de parte del congreso, con respecto á la custodia de la moneda pública, puede anticiparse con confianza, que el uso del oro y la plata como medio circulante, se hará general en las transacciones ordinarias relativas al trabajo del hombre.

La medida, en los tiempos modernos es poner trabas eficientes al poder de los bancos, para impedir esa escesiva emision de papel que causa las fluctuaciones en los valores reales y que hace incierta la recompensa del trabajo. Se creyó por los que establecieron el banco de los Estados Unidos, que por el crédito que le daban la custodia del dinero publico y otros privilejios y por las precauciones que se tomaron para precaber los males que el pais habia sufrido de la quiebra de muchos de los establecimientos del Estado en aquel tiempo, se conseguiria toda la seguridad y beneficios de una moneda sólida y se afianzarian las ventajas que se propuso la Constitucion cuando hizo privativa del congreso la facultad de acuñar moneda y de regular su valor. Pero no es necesario decir que todas estas esperanzas se frustraron enteramente. Despues de los grandes embarazos y desgracias recientemente causadas por el banco de los Estados Unidos, de que empieza el pais á convalecer, agravadas, como han sido por sus pretensiones á un poder, que desafiaba la autoridad publica, y que cambiaria todo el caracter del gobierno, si se accediese á ellas, es preciso que todo hombre franco y de capacidad convenga que para lograr las grandes ventajas de una moneda sólida debemos dar á la lejislacion un giro radicalmente diferente del que creó semejante establecimiento.

Al considerar los medios de conseguir un objeto tan importante, debemos echar á un lado todos los calculos de conveniencia temporal, y no escuchar sino los que están en harmonia, con el verdadero caracter y permanentes intereses de la república. Tenemos que recurrir á los primeros principios y examinar, cuales han sidó las causas que han impedido que el congreso y las lijislaturas de los Estados no hayan satisfecho, en materia de circulacion, la espectacion publica, ni realizado resultados que correspondiesen á los que debian esperarse de la accion de nuestro sistema; fundado en el gran principio de la igualdad que lo cimenta y en el espiritu de tolerancia, mutuas concesiones y generoso patriotismo, que fué en su principio y debe ser siempre, el elemento vital de nuestra union.

En este punto estoy seguro que no puedo equivocarme, cuando atribuyo nuestra falta de acierto al indebido ascendiente que se ha dado al espiritu de monopolio. Todos los peligros serios que aun tiene que correr nuestro sistema deben atribuirse á la costumbre de acudir á poderes influyentes y á corporaciones cubiertas de privilejios, cuya tendencia es adelantar los intereses de los pocos, á espensa de los muchos. Hemos sentido ya una clase de estos peligros en las disputas que ha promovido el Banco contra el gobierno en estos ultimos cuatro años. Felizmente lo ha evitado por ahora la indignada resistencia del pueblo; pero debemos tener siempre presente, que el principio de que nacen se mantiene en accion y que no dejará de renovar sus esfuerzos en la misma ú otra forma, mientras tenga esperanza de suceso, fundada ó en el descuido del pueblo ó en la traicion con q' sus representantes miran los progresos sutiles de su influencia. El Banco es en la realidad uno de los frutos de ese sistema que está en guerra permanente con el genio de todas nuestras instituciones; sistema fundado sobre una opinion política, cuyo principio fundamental es no mirar la voluntad popular como el mas seguro regulador del poder politico, y cuyo objeto final é inevitable resultado, si llegase á prevalecer, seria consolidar todo el poder de nuestro sistema en un gobierno central. Disipar la fortuna pública, y conceder privilejios esclusivos á corporaciones, serian los medios con que silenciosa y secretamente conseguiria, que los menos ejerciesen un poder sobre la conducta politica de los mas, habiendo antes adquiridolo sobre el trabajo y ganancias del gran cuerpo del pueblo. Cuando este espiritu de monopolio forma alianza con el poder politico, la tirania y el despotismo son la consecuencia. Pero si alguna vez se emplea en los fines del gobierno, debe ser constantemente observado, por que sino corrompe las fuentes de la virtud pública y agita el pais con cuestiones perjudiciales á la armonia y á la consecucion de sus verdaderos intereses.

Debemos, pues, ver si en el presente estado favorable del país, podemos tomar una medida efectiva contra este espíritu de monopolio, y probar particularmente con respecto á la moneda circulante y á otros grandes intereses, que no hay la necesidad que se ha creido tener hasta ahora del Banco. La esperiencia del último año ha confirmado la falsedad de que el Banco de los Estados Unidos fuese un agente necesario del Gobierno.—Sin auxilio, mas diré, á despecho de todas las dificultades que ha creado, las rentas han sido puntualmente pagadas, las operaciones del cambio extrangero y doméstico se han conducido perfectamente y el medio circulante ha mejorado mucho. Por medio de los Bancos de los Estados, que no tienen sus cartas del Gobierno general, ni son dirigidos por su autoridad, se ha recaudado y se ha pagado el dinero de los Estados Unidos, sin perdida ni inconveniente, y la comunidad ha provisto á sus necesidades sin el menor tropiezo. Si, pues, bajo circunstancias tan poco favorables á la seguridad de la moneda, se ha visto que las consideraciones, en que funda el Banco de los Estados Unidos su derecho al favor público, son imaginarias, no puedo dudarse que la experiencia de lo futuro será mas decisiva contra él.

Se ha visto pues que, sin la concurrencia de este gran monopolista se han cobrado y pagado los gastos públicos, y se ha demostrado tambien, que en lugar de ser necesario para contener los males del sistema de papel, ha podido emprenderse sin su auxilio la reforma, que han principiado las Legislaturas de varios Estados, suprimiendo los billetes menores, y no debe dudarse que si el Congreso se dedica á este objeto, volveremos á tener una moneda segura y constitucional, y lograremos la supresion de los billetes de Banco menores de veinte pesos, cuyo lugar ocuparán el oro y la plata que deben ser la verdadera moneda circulante en los negocios comunes con los labradores y artesanos. Este resultado formará época en la Historia de nuestra Patria y sera mirado con placer por los amigos de la libertad é independencia. El aliviará el gran impuesto que arranca nuestro papel á los salarios de trabajo, y hará revivir y perpetuar los hábitos de economia y sencillez, tan naturales al carácter republicano, mejor que todas las leyes que puedan dictarse en el particular.

INTERIOR

CAMARA DEL SENADO.

SESION DE 13 DE JUNIO DE 1836.

Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la ciudad de Montevideo, á trece de Junio de mil ochocientos treinta y seis: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereyra, Presidente, Anaya, Aguilar, Garcia (D. Solano) Barreyro, Zuñiga Perez, y Garcia (D. Salvador) faltando con aviso del Sr. Alvarez, el Sr. Presidente anunció que no habia podido consultarse el acta de la ultima sesion, y se diô cuenta de un dictamen de la Comision de Legislacion con el que presenta decidido en dos leyes el proyecto relativo à herederos de intestados y sobre herencias transversales, y una minuta de resolucion sobre un punto correspondiente al reglamento de debates—Se mandaron repartir—Igualmente se dió cuenta de un informe de la Comision de Hacienda, aconsejando al Senado la adopcion de la minuta de decreto sancionada por la H. C. de RR. disponiendo que el Ejecutivo proceda al pago de cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años de 1832 y 1833, previas las justificaciones establecidas por los LL. y como sea compatible con las circunstancias del erario—Tambien se mandò repartir.

En seguida dijo el Sr. Barreyro, que este habia pasado á la Comision de Hacienda en la noche del diez de este mes el presupuesto general de gastos para el año econômico entrante, y que por la urgencia del tiempo lo presentaba à la consideracion del Senado; que en la misma fecha y despues de ella se le pasaron tambien el proyecto en que se ordêna la devolucion al Consulado del medio por ciento del derecho de averia: la ley de patentes; la de papel sellado, y la ley autorizando al Ejecutivo para el remate de varios derechos; y que como hoy estabamos ya à trece creia que la Càmara no podria ocuparse de todos estos asuntos de interes publico, sino se adoptaba como la Comision lo proponia el medio constitucional de la proroga.

Fué apoyada esta indicacion, y sobre ella se hicieron varias observaciones, en las cuales se reconociò generalmente la necesidad de la proroga, y el deber en que estaba el Senado de pedirla, para ponerse à cubierto con la Nacion; difiriendo solamente en los medios que habian de emplearse al efecto.

En este estado y tratando de pasar à cuarto de intermedio, el Sr. Barreyro expuso, que sin perjuicio de la indicacion hecha sobre la proroga, y sin hablar en el particular, hacia presente, que uno de los asuntos de que habia dado cuenta la comision de hacienda, estaba en todas las condiciones de aquellos pocos, en cuyo favor se reputa sin inconveniente el tratar de ellos sobre tablas; y considerando en este, ademas la premura del tiempo, pedia que el Senado se sirviese ocuparse de el en esa forma.

Vueltos à sala, se hicieron algunas otras indicaciones respecto del modo en que habia de pedirse la proroga, y despues se fijò la siguiente proposicion.

Si "se convoca à la A. G. para que delibere si ha de haber ò no proroga de sesiones, con arreglo al articulo 40 de la Constitucion."

Dado el punto por suficientemente discutido se pasó á votar, si se aprobaba esta proposicion, y resultó la afirmativa; en consecuencia de lo que se dispuso que la convocatoria se hiciese para las doce del dia de mañana.

El Sr. Garcia (D. Solano) llamo la atencion de la camara sobre la conveniencia de dar publicidad al dictamen de la Comision de Legislacion, que el desempeña, en el cual se aconseja al Senado que no ratifique la convencion preliminar de un tratado de amistad comercio y navegacion con S. M. Cma. para cuya iniciativa lo autorizo al Ejecutivo; por que estando fundado sobre la base de la reciprocidad, todas las ventajas resultan en favor de la Francia—El Sr. Senador para dar valor á su indicacion, manifestó que desde que este negocio ha dejado de tener el caracter de reservado, con el hecho de haber salido en los periodicos el tratado, el protocolo de las conferencias y la opinion de la Comision; la Cámara se encontraba en el deber de mandar publicar el citado documento, para que juzgandose del merito de la resolucion aconsejada, por las razones en que se funda

por las que en este caso se dari-n por la prensa se ilustrase completamente una materia de tanta importancia, y se pronunciara la opinion publica acerca de ella, sirviendo este comocimiento de guia para la deliberacion—Concluyó pues haciendo mocion para que se mandase publicar el informe.

Fue apoyada; y hechas algunas observaciones en pro y en contra, se acordó que pasase á una comision especial con recomendacion de que se espidiese con urjencia, y se eligió al Sr. Barreiro para desempeñarla.

Despues de esto el Sr. Barreiro recordó al Senado que habia hecho una indicacion antes de pasar a cuarto de intermedio, para que se considerase sobre tablas un asunto, el cual se leyó y es la minuta de decreto pasada por la H. C. de RR. relativa al pago de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años 1832 y 33.

Habiendo sido apoyada la indicacion, se sometió à la consideracion del Senado; y despues de un corto debate, se pasò á votar si habia de tratarse sobre tablas dicho asunto y resultó la *negativa*

Previniendo el Sr. Presidente que se repartiese como estaba ordenado, se levantó la sesion à las 3 y cuarto de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo 22 de Junio de 1836

El Gobierno de la República convencido por una desagradable esperiencia de que el decreto de 20 de Abril de 1835, exonerando del pago de derechos todos los articulos que por via de encomienda se introdujesen à los puertos del Estado, no escediendo su valor de 30 pesos, lejos de producir los resultados que debian prometerse de los principios de equidad que le guiaron al dictarlo, ha dado motivo para que la mala fé cometa repetidos abusos á la sombra de aquella franquicia, ha acordado y decreta;

Art. 1.° Derogase el articulo segundo del decreto de 20 de Abril de 1835.

2.° Desde la fecha del presente decreto en lo subcesivo todos los articulos que se introdujesen por los puertos del Estado en clase de encomienda, cualquiera que sea su valor, serán aforados por la Aduana y pagarán los derechos que les correspondan con arreglo á la ley de ella.

3.° Quedan en su vigor los articulos 1.°, 3.° y 4.° del citado decreto.

4.° Comuniquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ORIBE.
JUAN M. PEREZ.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

JUEVES 23 DE JUNIO DE 1836.

Desesperado está nuestro cólega el *Nacional*, por armar gresca con nosotros; pero no lo ha de conseguir, por mas que se empeñe: conocemos nuestra inferioridad y no somos tan necios que admitamos el desafio de personas que tienen tantos recursos y tanto coraje para emplearlos; ni aun nos parece muy noble que sabiendo ellos que somos tan humildes y apocados esten provocandonos todos los dias para gozarse á poca costa en el triunfo que les proporcionaria nuestra temeridad; y menos noble aun que esas provocaciones sean dirijidas á conocida y determinada persona por otra que se encubre bajo el anonimo. Sin embargo, tal pudiera andar la cosa que nos decidiesemos al sacrificio, y será lo que Dios quiera, seguros de que si llega el caso no le heriremos mas que con un alfiler, pero será donde le duela.

CORRESPONDENCIA.

Sr. *Editor del Universal.*

Dos cosas han llamado mas nuestra atencion en la solicitud estravagante del Sr. Dr. Obes, prescindiendo de que él debia saber, como abogado de las Leyes, que por la ultimamente dada por la Asamblea General no se podia considerar su pretension en este periódo, lo que ha dado motivo á que algunos maldicientes hagan correr que no ha dejado de tener en vista esta circunstancia para la provocacion que ha hecho.

La primera es recusar á tres representantes, lo que no deja de ser curbo, si se atiende á que no se pueden reponer á los recusados, y á que no siendo jueces los Representantes en estos casos sino acusadores, es la primera vez que oimos decir que la parte contraria sea recusable.

La segunda es el persuadirse que el Cuerpo Legislativo ha aprobado su conducta por que no ha considerado la solicitud, que con el mismo objeto hizo el año pasado á la C. de RR. Las Cámaras no despachan ningun asunto sin que lo haya hecho antes una Comision, y este no ha sido despachado por la que fué nombrada al efecto. No sabemos las razones que la comision haya tenido para dar carpetazo á la solicitud del Sr. Obes, pero componiendose su mayoria de los SS. Chucarro, Bustamante y Piedracueva, no es de presumirse que lo hayan hecho por vengarse del Sr. Obes, como este Señor se persuade lo han hecho los de la Comision de cuentas; mas bien podria creerse que fueron conducidos por la simpatia que todos les suponen con el citado Sr. ex Ministro.

(garantido) *TRES.*

Sr. *Redactor del Universal.*

Suplico á Vd. que en el número que ha de emitir el 23 del corriente, tenga lugar la siguiente nota que firma su aficionado y atento servidor—

P. DE LA G.

23 DE JUNIO DE 1814.

Nadie habla de este memorable dia. Sin embargo, á nuestro juicio es el que mas debia tenerse presente: él es de los mas famosos en los anales de los triunfos argentinos, y el que produjo tantas ventajas à la causa de la América del Sur, como las memorables jornadas de Maypu y de Ayacucho. El 23 de Junio de 1814 quedó libre para siempre el Estado Oriental de la dominacion de la España. Cinco mil y doscientos hombres de tropas aguerridas mandadas por gefes de honor y capacidad, se rindieron en él al ejército de Buenos Ayres, que constaba de 7300 hombres. Vive aun el general en gefe D. Carlos Alvear, y su mayor general D. Nicolas de Vedia; el general D Miguel Soler y otros varios militares que mandaban cuerpos, y gozaron el honor y la satisfaccion de hacer rendir por la última vez en esta region las armas del enemigo mismo que fuè vencido en las Piedras, en el Cerrito, y en todos los reencuentros que tuvieron lugar en el primero y segundo sitio, y en el espacio de cerca de cuatro años de incesantes desvelos. Ambos fueron dirijidos por los generales D. José Artigas y D. José Rondeau. Confesemos que la Patria, que este Estado especialmente, debe mucho á los espresados gefes que tanto hicieron por la América, y por este territorio en particular. ¿Han sido bien recompensados? ¿Gozan estos hombres beneméritos del producto de sus fatigas y patriotismo? Obligados á residir unos en los desiertos, expatriados otros por no poderse conformar con otros principios que los que juraron sostener en defensa de los derechos de sus conciudadanos: otros reducidos á la mas humillante miseria: varios ya muertos, sin haber disfrutado de los triunfos con que honraron su memoria y la de su Patria, y cuyas familias viven en la oscuridad. Hè aqui la corona cívica con que la posteridad los galardona. ¡Hombres ilustres! vuestras glorias aseguraron la libertad de estos paises. El olvido de vuestros eminentes servicios ha sido la recompensa.—El fruto — para vuestros implacables enemigos.

Contestacion al "Pobre Escribiente."

¿Y á tí no te valiera mas estar haciendo versos?

Si, mi pobre amigo: mas le valiera y tambien puede valerle no darse á conocer. Declara Vd lo que yo dije y deseaba: confiesa Vd. que fué un error el reparo de la Comision respecto á mi, y yo añadi que lo era craso, porque lo es, sea de pluma, de imprenta, por descuido ó de intencion.

Celebro tambien haya Vd. demostrado que la cuenta que presenté, segun dijo la Comision de ocho mil cuatrocientos cincuenta ps., era como he manifestado de cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos en letras de largos plazos negociadas á uno y medio por ciento de descuento, de cuyo total hecho el rebate del interes, el de mi comision medio por ciento y sellos, quedaron liquidos 50 mil pesos. El costo de esta operacion, mi pobre amigo, es claro que estaba en proporcion del plazo que tenian la letras. Sobre el laberinto que Vd. dice existe en las cuentas que ha visto y están en la Comision, si Vd se refiere á las mias contesto á Vd. que es un impostor, y que por lo mismo encubre su nombre.

He dicho y lo repito, que mis cuentas son muy cláras, y Vd. ni la Comision podrán decir lo contrario.

La incontestable prueba que puedo dar de que me fué permitido cargar el medio por ciento en mis comisiones es que en todas mis cuentas posteriores a esè pacto que Vd. cita, entregadas en propia mano al Sr. Ministro cobro el medio, en ninguna el cuarto y todas fueron pagas sin el menor reparo.

Yo no tengo la culpa, mi buen amigo, si Vd. ignora que el descuento en letras y la comision se hace sobre el valor escrito en ellas y no sobre la cantidad que se recibe, á no ser que el hambre lo haga charlar, ó bien la envidia de no haberse podido intrincar en el laberinto para chupar el 4 ó el 6 por ciento sobre 58 mil.

Tampoco es culpa mia que para Vd. sea nuevo el método de hacer los descuentos: ¿seré yo quien los he hecho ó el público á quien Vd. declama?

Ignora Vd. que hasta los muchachos de la escuela saben que el descuento de 18 por ciento en 50 mil pesos, importa novecientos Son estas sus importantes demostraciones aritméticas? ¡Pobre amigo mio, de que siglo sera! Y despues de ella invoca Vd. á los pueblos por haberlos instruido: miserable amigo mio, no es esta una irrision? Vaya á hacer versos y respete Vd. en ellos el nombre de S. A. S.

CAYETANO REGALIA.

SR. D. LUCAS JOSE OBES.

Montevideo, Junio 22 de 1836

Muy Sr. mio.——Habiendo Vd. dado á la prensa en el No. 361 del Nacional de hoy, la representacion que ha dirijido á la H. C. de RR., de que soy miembro, y tomandose Vd. la licencia de decir en ella, que la mayoría de la Comision de Cuentas, se compone de personas á las cuales el ministerio de 1834 no pudo complacer, en aspiraciones tan *notorias* como *injustas*, concluyendo despues con *recusarme* (del cargo de representante supongo); me creo autorizado para desmentirlo públicamente por la presente carta; y suplicarle al mismo tiempo, que dé á luz cuando guste mis aspiraciones. Como acérrimo y declarado amigo de la publicidad, en todo lo que respecta á la administracion, tribunales y cuerpos legislativos; hasta contra mi mismo deseo, que se publique este principio, arma, ó como quiera llamársele: para que se vea, si las palabras están ó no de acuerdo con las obras de

Ramon Masini.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 22.

D. Ramon Fernandez su señora [y 2 compañeros	Bs. Ays.
Benita Rosquellas 1 hijo y una criada	id.
Juan Roble	id.
Tomas Gvam	id.
Maria Antonia Reina negra libre con 2 hermanos	id.
Estanislao Altolaguirre	Mercedes
Adolfo Flores	Sandú
Leonardo Massannello y 1 compañero	Minas

PRESENTADOS.

D. Pablo Vicente Nallec	Francia
Alejandro Liautand	id.
Benedicto Costa	Mallorca
Juan Sosa	id.
Mariano Soler	id.
Paulo Montaldo	id.
Pedro de Luy	Marsella
Juan Cuadros	Barcelona
Francisco Sola con 2 hijos	id.
Francisco Gallino	Janeiro
Baltazar Diaz 1 joven y 1 esclavo	Cerros Blancos

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 22.

Goleta nacional "Juana Maria" de 23 toneladas, patron José Romero, salió del Sauce el 19 del corriente consignada á la órden con
26 carradas leña
383 cueros salados.

HAN ABIERTO REJISTRO
Dia 22.

Bergantin goleta brasilera "Leopoldina," su capitan Antonio G. Pereira, á la carga para Pernambuco por D. Manuel Gonzales da Costa

Goleta nacional "Luisa," su patron Josè Roborate, á la carga para Mercedes por su patron.

Goleta portuguesa "Dublin," su capitan Antonio Fonseca, á la carga para el Janeiro por D. Juan da Silva Figueira.

AVISOS NUEVOS

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton numero 83. 10p

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y à precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

REMATES.

POR JUAN J. RUIZ y Ca

DE MUEBLES.

En su casa calle de San Luis, No. 80.

HOI Jueves 23 del corriente se rematará por el mas alto precio que pueda obtenerse un elegante surtido de muebles, cuyo pormenor es el siguiente.

Cujas de diversas clases, fa es con asiento de damazco, id con asiento de cerda, mesas de arrimo, cómodas, espejos, cuadros, marquesas, lavatorios, sillas con asiento de esterilla, pianos, mesas de luz, banquitos para piano, id. para sala, rinconeras, candeleros y espabiladeras de platina, relojes de sobre mesa, guarda ropas de mucho gusto.—A las 10 y media.

POR LOS MISMOS.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Vilaza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 27 del presente mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detal se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos número 147.

El Lunes 27 del corriente se ha de rematar á la mejor postura el rico y lucidisimo cargamento de la barca francesa la FAUVETTE procedente de San Malo, y últimamente llegada á este puerto, consistiendo principalmenet en

Gorras, turbantes y bonés á la última moda de Paris
Paños, pañuelos de raso de 6 cuartas
Pañuelos de merino bordados riquisimos
Capas de paño para hombre
Levitas y fracs de paño
Géneros de seda y algodon para chalecos
Fleco de seda para capas
Dicho para colgaduras
Cremo de Persia, pastillas
Agua de colonia
Lecho vírginal
Extractos surtidos
Agua florida
Perfumeria en baules surtida
Braseros y palmatorias de cobre
Tinteros, mecheros, canutos para estribos, estriveras, estribos, espuelas y frenos
Sombreros de felpa y de castor para hombres y para niños
Tafiletes
Gorras de paño y de cuero
Gorras de terciopelo para niños
Mechas de quinques
Galones de oro falso
Sillas de montar para señoras
Mandiles, carpetas para mesa
Cobertores de lana y de muleton de todas clases
Pinceles, fuegos artificiales
Cinturones ricamente bordados
Ridículos de elegante forma
Esclavinas de merino bordadas
Vestidos de merino bordados
Dichos de gro de Nápoles id.
Pañuelos de merino bordados para cuello
Dichos de seda para id.
Dichos de gacilla
Zapatos de niñas
Dichos de cabretilla para señora
Dichos de tefiletes para id. surtidos
Dichos de marroquin negros
Dichos de id. de 2 zuelas y 4 orejas
Dichos de id. forrados de invierno
Dichos de niños
Dichos de muchachos de 6 à 14 años
Jabones de nueva invencion
Fosforos, corcets, guantes de hilo
Libros impresos [un surtido general]
Ule para sombreros
Pañuelos de raso bordados
Bandas para señora
Nuevos géneros de gusto para trajes
Guantes de seda bordados y lisos
Dichos de cabretilla para hombres y señoras
Flores y plumas lloronas para gorras de señoras
Merinos, casimires, ormillas
Tiradores de goma
Dichos de seda bordados ricos
Bombas para quinques
Aceiteras
Licoreras, pañuelos y velos de blonda
Lámparas y quinqueses
Costureros de musica
Juegos de cafe para niños
Cintas de raso y de gasilla
Sapatos de hombre
Botas superiores, pistolas
Camisa de coco, géneros de gusto para chalecos
Dichas de percal lisas y bordadas
Dichas de listado
Dichas de bretaña
Guantes de algodon
Hugonimas de jabon
Gacilla y lana de oro y plata
Flecos de seda para colgaduras
Trensa de seda superiores
Trensillas para bordar
Medias de seda negras
Corbatines clasticos
Cuellos de camisa
Abanicos de mucho gusto
paraguas de seda, gros de naples
papel de imprenta, papel de color
Gasparinas de seda
Papel para planos y para dibujo
Papel de cartas de orilla dorada
Libros en blanco
Capas de merino bordadas
Sarazas, broches de vestido
Un variado surtido de pañuelos de seda
Pañuelos de cambray de hilo y de algodon
Sombreros embarnizados

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudica ia al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales si no á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ó otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieran para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 21 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p.

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasasion: el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento: la conviccion íntima de sus maravillosos efectos: y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se halla á surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. grado......1 y medio rs
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la últi ma perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1.° á.100 id id
El No. 2.°...........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4.°...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrará dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, e que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe.donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 5

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que [illegible]

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 120. abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra á dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país para despues poder presentar sus títulos y díplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de R presentantes, D. Francisco Cortino, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 preguen ó por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubiesen visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 84450$ corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero esta no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2.ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Caytano Regalia.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensura, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que descen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, sillas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonecro, rondanas para pozos y aljibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortijas de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada, estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas mulas, buena cria de merinos y padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfitensis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50.000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de carabray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Boone No 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica do Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Liceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisnia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bonnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Reb-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña *Mendiga*,
Mr. Botte, Los Martires,
Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo 9